



PLAN ANUAL DE AUDITORIA



FECHA: 25-01-2022

CODIFICACION: GSI-PL-01

VERSION: 02

Página
1 de 1

OBJETIVO DEL PLAN:

Identificar las actividades que realizará control interno, procurando agregar valor a la gestión de la ESE a través del mejoramiento continuo de los procesos. El Sistema Institucional de control Interno – SICI ESE - se articula con los Objetivos del Sistema Nacional de control Interno, establecidos en el artículo 2 de la ley 87 de noviembre 29 de 1993, en consonancia de los objetivos del control de cumplimiento del MIPG que se establece en el artículo 2.1 del decreto 1499 de 2017; entre los cuales se destacan en la ESE:

- a) Salvaguardar los recursos humanos, materiales, tecnológicos y ambientales de la ESE, en cumplimiento de su misión institucional, garantizando por parte de todos los actores responsables, una adecuada gestión integral ante posibles riesgos que lo afecten y que brinden una prestación de los servicios de salud, atendiendo los principios del sistema de salud.
- b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y la política nacional de prestación de servicios de salud;
- c) Velar porque todas las actividades y recursos de la ESE.; estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad y a la capacidad de respuesta en su nivel de complejidad que demandan los pacientes de su área de gestión sanitaria;
- d) Garantizar la correcta evaluación, seguimiento y auditoria de la gestión operativa, administrativa, financiera y logística de la ESE; que contribuyan a permanecer con auto sostenibilidad y sin riesgo fiscal;
- e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y la estabilidad de un sistema de información en salud para la calidad;
- f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la ESE y que puedan afectar el logro de sus objetivos y Plantear los planes de mejora constante;
- g) Exhortar a que el Sistema de Control Interno de la ESE disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación con neutralidad valorativa e independencia mental;
- h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación, gestión, organización, ejecución, responsabilidad, plan de auditoria y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características como ESE Hospital Público.
- i) Retroalimentar en forma permanente a los procesos misionales de la ESE, para contribuir a Cumplir con los mandatos constitucionales y legales del sistema de control interno del gobierno nacional, del Sistema de gestión, de las políticas de función pública y de las políticas del sistema de salud.
- j) Cumplir con los reportes legales y normativos que se exigen para la práctica y ejecución del sistema institucional de control interno SICI ESE; especialmente los de la ley 1474 de 2011 modificados por la ley 1952 de 2019 y decreto 648 de 2017 y demás concomitantes.
- k) Facilitar las Sinergias establecidas en el cumplimiento de la labor de monitoreo, evaluación, auditoria, inspección vigilancia y control y control de gestión y afines por parte de los organismos territoriales y nacionales del ministerio público, control fiscal y superintendencia nacional de salud y demás organismos de defensa de la garantía del derecho fundamental a la salud.
- l) Coadyuvar a lo interno de la ESE a que se cumpla el objeto del sistema nacional de control interno en lo pertinente, estipulado en el artículo 28 de la ley 489 de diciembre 28 de 1998, en consonancia con el objetivo del MECI como herramienta del control interno, que se establece en el artículo 2.2.21.6.1 del decreto 1083 de mayo 26 de 2015 y los que se modifiquen o adicionen.
- m) Demás inherentes y conexos que se articulen en los procesos internos de la ESE, para su desarrollo armónico y el cumplimiento de la autogestión, autorregulación y autocontrol.

ALCANCE DEL PLAN:

Comprende todas las actividades relacionadas con las auditorías internas a los procesos, elaboración de informes determinados por ley, seguimiento, acompañamiento y asesoría, fomento de la cultura del autocontrol, relación con los entes externos de control, asistencia a comités institucionales y otras actividades propias de la dinámica de Control Interno.

El Plan Anual de Auditoría, regulará, los procesos de auditoria de la calidad, de la prestación de los servicios de salud, concurrente con las ERP, medica de cuentas, auditoria operacional, de sistemas, de control interno y de los componentes del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud como el sistema único de habilitación, acreditación, el PAMEC y el sistema de información y el monitoreo, seguimiento y evaluación y control de gestión de las actividades programadas en el Pan de acción anual de la ESE, inherentes a los sistemas integrados de planeación, organización, dinamización, evaluación y auditoria, reportes y responsabilidad y reajuste y mejora.

CRITERIOS:

Que la Ley 87 de noviembre 29 de 1993 definió el control interno en su artículo 1º. Como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que en virtud de su esquema de organización y demás aspectos de implementación el control interno ha tenido una evolución normativa a partir de la Ley 87 de Noviembre 29 de 1993; Ley 489 de diciembre 29 de 1998; Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999; Decreto 1537 de julio 26 de 2000; Decreto 1599 de mayo 20 de 2005; Ley 1474 de julio 12 de 2011; actualizada por la ley 1952 de 2019; Decreto 019 de enero 10 de 2012; Decreto 943 de mayo 21 de 2014; Decreto 1083 de mayo 26 de 2015; Decreto 648 de Abril 19 de 2017 y Decreto 1499 de Septiembre 11 de 2017 y Decreto 989 de julio 9 de 2020 y demás reglamentarios y complementarios cuyos aspectos vigentes se vienen adaptando al rol misional del hospital Público ESE, para implementar su Sistema Institucional de Control Interno del Hospital Público ESE - SICI ESE

Que de Acuerdo al Artículo 5 de La Ley 87 de Noviembre 29 de 1993, Artículo 29 Parágrafo 1 de la Ley 489 de Diciembre 29 de 1998; reglamentado por el Decreto Nacional 2145 de 1999; el Artículo 2 del decreto 2145 de Noviembre 4 de 1999; modificado por el artículo 1 del decreto nacional 2539 de 2000; El artículo 4 transitorio del decreto 1599 de mayo 20 de 2000; modificado por el decreto nacional 2621 de 2006; el artículo 4 del decreto 155 de 2005; Artículo 1 del decreto 943 de mayo 21 de 2014 y el Artículo 2.2.21.1.2 del Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 y los decretos 648 y 1499 de 2017; las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO HOSPITALES PUBLICOS están inmersas en el ámbito de aplicación de las instituciones que deben adoptar e implementar un SISTEMA INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO - SICI ESE y por ende es menester su dinamización de la forma más ordenada posible, para contribuir a la mejora y calidad de la gestión, en el cumplimiento de su rol misional.

RECURSOS:

Humanos: Asesor de Control Interno (Equipo de Trabajo)

Tecnológico: Equipos de computo, sistema de información y correo electrónico de la Entidad.

Financieros: no existen recursos financieros asignados específicamente para llevar a cabo el Plan Anual de Auditoría.

RIESGOS:

Establecidos en la Metodológica Integral del Sistema de Gestión y Administración del Riesgo - SIGARESE - del modelo de prestación de servicios de salud de la Empresa Social del Estado – Hospital del Rosario de Campoalegre, en cumplimiento de su rol misional y las obligaciones que tiene como entidad pública sectorial.

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRODUCTO	RESPONSABLE DEL PROCESO	MARCO NORMATIVO	CUMPLIO		INDICADOR
																SI	NO	
Procesos de Evaluación por Mandato Legal																		
1													Informe de seguimiento	Profesional Administrativo y Financiero	Decreto 124 de 2016 artículo 2.1.4.6.			
2													Informe	Asesor de Control Interno	Resolución 673 de 2018 artículo 11 parágrafo 2			
3													Informe	Asesor de Control Interno	Decreto 648 de 2018, Artículo 2.2.21.2.5, literal d y Resolución 193 de 2016 Contaduría General de la Nación.			
4													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Decreto 2106 de 2019 artículo 156			
5													Informe de seguimiento	Profesional Administrativo y Financiero	Decreto 1009 del 14 de agosto de 2020			
6													Informe de seguimiento	Profesional Administrativo y Financiero	Directiva presidencial 02 de febrero de 2002; Circular 04 de 22 de diciembre de 2006; y Circular 017 de 2011.			
7													Formulario diligenciado FURAG II Reporte Control Interno.	Asesor de Control Interno	Decreto 648 de 2017; Decreto 1083 de 2015 y Decreto 1499 de 2017.			
8													Informe de seguimiento	Profesional Administrativo y Financiero	Inciso 3º del artículo 2,2,17,7 del Decreto 1083 de 2015.			

ACTIVIDADES PROGRAMADAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRODUCTO	RESPONSABLE DEL PROCESO	MARCO NORMATIVO	CUMPLIO		INDICADOR
9	Verificación semestral del Proceso relacionado con PQRSD.													Informe de seguimiento	Profesional Administrativo y Financiero	Ley 1474 de 2011, inciso 2° art. 76			
Procesos de Evaluación Independiente																	SI	NO	%
10	Práctica de Arqueo Caja Menor													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
11	Auditoría de Verificación de Cumplimiento - Gestión Financiera													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
12	Auditoría Gestión Procedimientos - Recursos Físicos de Almacén													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
13	Auditoría Gestión Procedimientos - Recursos Físicos - Farmacia													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
14	Auditoría Gestión Procedimientos - Laboratorio													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
15	Auditoría de Verificación de Gestión de Cumplimiento -Plan de Emergencias													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
16	Auditoría de Verificación de Gestión de Cumplimiento -Confidencialidad de a Información													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
17	Auditoría de Verificación de Gestión de Cumplimiento -Manejo de Residuos													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
18	Auditoría Gestión Procedimientos - Talento Humano													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
19	Auditoría Gestión Procedimientos - Contratación													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
20	Auditoría Gestión Procedimientos - Defensa Jurídica													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
21	Auditoría cumplimiento Transparencia y Acceso a la Información Pública													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
22	Verificación de cumplimiento del SG-SST													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
23	Auditoría de Verificación de Gestión de Cumplimiento - Cartera													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
24	Auditoría de Verificación de Cumplimiento - Gestión Documental													Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
25	Auditorías especiales o eventuales sobre procesos o áreas responsables específicas y ante eventualidades presentadas que obliguen a ello.	Cuando sea necesario o sea solicitada por el Gerente												Informe de Auditoría	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993			
Fomentar la Cultura del Autocontrol																	SI	NO	%
26	Fomentar la Cultura del Autocontrol (Autoevaluación, Autoregulación y Autogestión) (Líneas de Defensa).													Capacitación	Asesor de Control Interno	Ley 87 de 1993, Artículo 12, literal h. Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.5.3			
Seguimientos																	SI	NO	%
27	Seguimiento al Cumplimiento del Plan de Acción Institucional vigencia 2022, a través de las fichas FIEL.													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Resolución No. 673 de 2018.			

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	PRODUCTO	RESPONSABLE DEL PROCESO	MARCO NORMATIVO	CUMPLIO		INDICADOR
28 Seguimiento al Cumplimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental del Huila.													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Resolución No. 673 de 2018.			
29 Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento de la Eficacia de las Acciones los Planes de Mejoramiento Internos.													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Normatividad Vigente			
30 Seguimiento al Cumplimiento en la Formulación y Publicación de los Planes Institucionales.													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.22.3.14. Decreto 612 de 2018			
31 Seguimiento al Cumplimiento de los Planes Institucionales Vigencia 2022.													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.22.3.14. Decreto 612 de 2018			
32 Seguimiento al Cumplimiento del Informe Consolidado Anual de Cuenta a la Contraloría Departamental del Huila, a través del SINTERCADH.													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Resolución No. 673 de 2018.			
33 Seguimiento al Cumplimiento de la Presentación de la Evaluación de Desempeño Laboral - EDL.													Informe de seguimiento	Asesor de Control Interno	Acuerdo No.CNSC-20181000006176 2018			
Asistencia a Comités (asesoría y acompañamiento)																SI	NO	%
34 Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno	Según convocatoria												Acta de reunión	Gerente	Decreto No. 021 de 2018 Municipal			
35 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Según convocatoria												Acta de reunión	Profesional Administrativo y Financiero	Resolución Interna y Decreto 1499 de 2017			
36 Atención a entes de control.	Según programación												Acta de reunión	Gerente	Ley 87 de 1993			

El Plan de Auditoría fue aprobado en el Acta de Comité de Cordinación de Control Interno 001 de 2022.

"RECUPERAR TU SALUD ES NUESTRA PRIORIDAD"		
Elaboro: Juan Carlos Gutiérrez Bernal	Revisó: Martha Cecilia Puentes Áreas - Mónica Bibiana Martínez Macías	Aprobado: Nelson Leonardo Fierro G.
Cargo: Asesor de Control Interno	Cargo: Profesional Universitario Administrativo y financiero - Coordinadora de Auditoría de calidad	Cargo: Gerente